



FISCALÍA DE LAS MUJERES Y LA NIÑEZ LAGUNA I

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 26 de Feb del año 25 siendo
las 13:41 horas, se recibió un escrito en 1 folio, al
que se acompaña 1 anexo
y fue presentado por una
persona que dijo llamarse Cindy Tapia
Recibido por: [Firma]

OFICIO NUMERO: 77/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDÓN
SEGUNDA VISTADORA REGIONAL DE LA CDHEC.

PRESENTE.-

Por medio del presente se remite a Usted oficio de contestación de queja en relación al número SV-266/2025 signado González agente del Ministerio Público de la unidad de Investigación Especializada Mesa IV adscrita a este centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres donde se procede a dar la contestación del expediente **CDHEC/2/2023/392/Q.**

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

TORREÓN, COAHUILA A 26 DE FEBRERO DEL 2025

**COORDINADORA DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
UNIDAD DE TRAMITACIÓN MASIVA DE CASOS Y LITIGACIÓN EN DELITOS
CONTRA LA MUJER ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA Y
EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES Y LA NIÑEZ**

LICENCIADA YOLANDA DE LEÓN GARCÍA



**COORDINACIÓN ADICIONAL
DEL MINISTERIO PÚBLICO
CENTRO DE JUSTICIA Y
EMPODERAMIENTO PARA
LAS MUJERES TORREÓN**



21

ASUNTO: SE CONTESTA QUEJA

LIC. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDON

SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA

Por medio del presente me permito dar contestación a su oficio número **SV-266/2025**, en contestación a la queja presentada, se contesta en los siguientes términos:

QUE SI SE ACEPTA LA CONCILIACIÓN Y QUE NO OBSTANTE LA QUEJOSA NO ES PARTE DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACION SEGUIDA EN TODA VEZ QUE LA VICTIMA

ES NECESARIO INFORMAR A USTED QUE EN EL MES DE JULIO DEL 2024 LE FUE ENTREGADA COPIA INTEGRAL DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN

LA VICTIMA MAYOR DE EDAD, COMO A SU ASESOR JURIDICO DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS LIC. MIGUEL ANGEL DIOSDADO RAMIREZ, ASI MISMO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN ESPERA DE FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE JUICIO ORAL.

Sin otro particular reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA MESA IV
ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES**

UNIDAD DE INVESTIGACION
COAHUILA
ESTADO DE COAHUILA
25

29/02/2025
F. 1500

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2023/392/Q
Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 27 de Febrero de 2025. -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2023/392/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por la **C.** quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Irregular Integración de la Carpeta de Investigación;** señalando como autoridad responsable al **Agente del Ministerio Público adscrito al Centro de Justicia para la Mujer**, del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos

"... Que vengo a interponer queja en contra de la Agente del Ministerio Público adscrito al Centro de Justicia y empoderamiento para la Mujer de esta ciudad de Torreón de nombre que tengo un procedimiento legal por violación que sufrió mi hija de nombre desde que mi hija tenía 5 años, y durante el procedimiento y la integración de la carpeta de investigación me he percatado de muchas irregularidades que ha incurrido la licenciada mencionada ya que en una de las ocasiones cuestiona a mi hija si en verdad su agresor había cometido la violación, y cada vez que acudimos a solicitar avances de la carpeta de investigación está molesta porque acudimos a revisar el expediente y no me lo permite, solicita audiencias privadas con el juez, también he solicitado la copia de la carpeta de investigación y solo me dieron la copia de la denuncia que interpusimos, a mi hija ya le han practicado todos los exámenes correspondientes para la acreditación de violación y la licenciada sigue cuestionando la veracidad de su palabra, el responsable, cabe mencionar que el responsable aún sigue libre y que la licenciada no ha solicitado la orden de aprehensión solo ha mandado citatorios para que se presente a audiencias lo cual no ha cumplido, también quiero mencionar que la última audiencia fue el día 20 de octubre del 2023 y después de esta fecha la licenciada no nos ha dado los pormenores de cómo va la investigación, por estos mismos hechos solicito por estos mismos hechos y en vía de conciliación solicito que la agente del ministerio público me otorgue copias certificadas de la carpeta de investigación completa y me dé el estado procesal en que se encuentra dicha carpeta la cual tiene causa penal número 0363/2023-JEVF, con el entendido de que me debe dar el estado procesal conforme a derecho cada vez que se lo requiera..."

Evidencias.

1. Acta circunstanciada de recepción de queja de fecha 14 de Noviembre de 2023.
2. Oficio No. SV-3120/2023 de fecha 22 de Agosto de 2023 por el cual se propone conciliación a la autoridad.
3. Oficio No. SV-3121/2023 de fecha 22 de Noviembre de 2023 por medio del cual se notifica la admisión de la queja.
4. Oficio No. SV-802/2024 de fecha 25 de Abril de 2024 por el cual se propone un Segundo requerimiento de conciliación.
5. Oficio No. SV-266/2025 de fecha 17 de Enero de 2025 por el cual se propone un Tercer requerimiento de conciliación.

6. Recepción de oficio con numero de oficio: 77/2025 de fecha 26 de febrero de 2025 por parte de la autoridad responsable, en el cual se aceptó la conciliación propuesta.

Motivación y fundamentación.

1.- Oficio 77/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, signado por la Lic. Yolanda de León García, Coordinadora de las Agencias del Ministerio Publico de la Unidad de Tramitación de Casos y Litigación en Delitos contra la Mujer adscrita al Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres y la Niñez.

"... OFICIO NUMERO: 77/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDON
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA CDHEC
PRESENTE.-

Por medio del presente se remite a Usted oficio de contestación de queja en relación al número SV-266/2025 signado por la Lic. Liza Raquel Rodriguez González agente del Ministerio Publico de la Unidad de Investigación Especializada Mesa IV adscrita a este centro de Justicia y Empoderamiento para las mujeres donde se procede a dar la contestación del expediente CDHEC/2/2023/392/Q.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ASUNTO: SE CONTESTA QUEJA

LIC. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDON
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION DE LOS DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA

Por medio del presente me permito dar contestación a su oficio número SV-266/2025, en contestación a la queja presentada en los siguientes términos:

QUE SI SE ACEPTA LA CONCILIACIÓN Y QUE NO OBSTANTE LA QUEJOSA NO ES PARTE DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACION SEGUIDA EN CONTRA TODA VEZ QUE LA VICTIMA DIRECTA Y MAYOR DE EDAD ES NECESARIO INFORMAR A USTED QUE EN EL MES DE JULIO DEL 2024 LE FUE ENTREGADA COPIA INTEGRAL DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN TANTO A LA PROMOVENTE DE LA VICTIMA MAYOR DE EDAD, COMO A SU ASESOR JURIDICO DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS LIC. MIGUEL ANGEL DIOSDADO RAMIREZ, ASI SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN ESPERA DE FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE JUICIO ORAL.

Sin otro particular reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración..."

En relación a lo anterior al analizar las documentales presentadas por la autoridad responsable en
mención se aceptó la conciliación propuesta por este Organismo Defensor de Derechos Humanos
consistente en que se instruya a la agencia del Ministerio público se le otorgue copias certificadas
de la carpeta de investigación completa de la causa penal número _____, así mismo se
le brinde el estado procesal en que se encuentra la carpeta la cual tiene la causa penal número
_____, por lo cual se acepta la conciliación por parte de la autoridad responsable
consistente en que en el mes de julio del 2024 le fue entregada copia íntegra de la carpeta de

madre de la víctima
mayor de edad, como a su asesor jurídico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Lic.
Miguel Ángel Diosdado Ramírez, así mismo _____ se encuentra actualmente
en espera de fecha para la celebración de juicio oral.

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de
Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento,
determinando concluir por conciliación, por lo que este organismo público autónomo;

Acuerda:

Unico: Concluir la queja de fecha 14 de noviembre de 2023, presentada
_____, quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos
cometidos en su agravio consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad
Jurídica en su modalidad de Irregular Integración de la Carpeta de Investigación, señalando
como autoridad responsable al Agente del Ministerio Público adscrito al Centro de Justicia
para la Mujer;** Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo
anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley;
artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los
Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Tórnese al archivo de este organismo,
para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva
autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada Aurora Máyla Galindo
Escandón Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de
Coahuila de Zaragoza. -----
